

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, Antioquia, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

| | |
|---------------------|--|
| Solicitud: | Amparo de Pobreza |
| Solicitante: | DORA PATRICIA GIRALDO SERNA |
| Radicado: | 2022 – 00324 |
| Auto No.: | 1675 |
| Asunto: | Ordena Agregar aceptación del cargo |

Ordénese agregar al expediente virtual el memorial por medio del cual la Dra. YINA YAEL ORTEGA PEÑA manifiesta su aceptación al cargo de abogada en amparo de pobreza. En consecuencia, remítasele el link de acceso al expediente virtual.

Por la Secretaría entérese a la solicitante de la aceptación con el fin de que se contacte con la Abogada para efectos de que la asesore y le reciba los datos y documentos para la presentación de la demanda.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA

Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 172 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 10 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.

LUISA FERNADA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e7d786c5f1d8374b940857eea8a5d4df85370cb188b3851a163c63d2df5686b**

Documento generado en 09/11/2022 03:50:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>